



BOLETÍN
DE LA
REAL ACADEMIA MATRITENSE
DE HERÁLDICA Y GENEALOGÍA



Director
EL BARÓN DE GAVÍN

Depósito Legal
SG-118-1991

AÑO VII - NÚMERO 24
JULIO 1997

NOTA EDITORIAL	1
Renovación de la Mesa de la Real Academia	
NOTICIAS ACADÉMICAS	3
Elección de la Mesa de Gobierno de la Real Academia	
Nuevos Académicos Correspondientes	
Faustino Menéndez Pidal y Pedro Cordero, correspondientes de la Academia Dominicana de la Historia	
Necrológica: Carlos Martínez Barbeito	
Fe de errores	
OTRAS INFORMACIONES	4
Martín de Riquer, premio Príncipe de Asturias	
Cruz de Carlos III al Marqués de la Floresta	
Conrado García de la Pedrosa y Juan Van Halen, vocales del Patronato de la Biblioteca Nacional	
Entrega al Príncipe de Asturias del libro de Heráldica medieval navarra	
Presentación del Armorial de Aragón de 1536	
Conferencia del Conde de los Acevedos	
Conferencia del Marqués de la Floresta	
Conferencias de la Asociación de Diplomados Genealogía y Heráldica en Galicia	
DISPOSICIONES LEGALES	6
CURSOS Y ENCUENTROS	7
BIBLIOGRAFÍA	8
REVISTAS RECIBIDAS	11
CONSULTORIO	12
LEÍDO EN LA PRENSA	14
COLABORACIONES	15
<i>La ejecución de sentencias en materia nobiliaria, por José Antonio Dávila García Miranda, Académico Numerario</i>	

REAL ACADEMIA
MATRITENSE
DE
HERÁLDICA Y
GENEALOGÍA
c/ Quintana 28
28008 - Madrid

Dirección Publicaciones
c/ Manuel Uribe 6
28033-Madrid

La Real Academia Matritense de Heráldica y Genealogía no se hace responsable de las opiniones y manifestaciones vertidas en los artículos que vayan firmados en este Boletín.

Quienes deseen enviar noticias, artículos o comentarios bibliográficos al Boletín, deberán dirigirlos a su Director en la dirección postal arriba indicada. Todos los textos se remitirán mecanografiados, o en disquete informático, y firmados por su autor.

RENOVACIÓN DE LA MESA DE LA REAL ACADEMIA

Durante el pasado mes de junio se cumplía estatutariamente el período de gobierno de la Mesa de esta Real Academia, que había sido elegida en junio de 1993. Desde entonces, aunque con la sustitución de alguno de sus miembros, esta Mesa ha venido ejerciendo hasta el momento presente la dirección de nuestra vida corporativa, obteniendo algunos de los más importantes logros de nuestra trayectoria, entre los que destacamos el ingreso de la Real Academia en el Instituto de España, su designación como representante española por la Confederación Internacional de Genealogía y Heráldica y su adscripción a la Confederación Española de Centros de Estudios Locales (CSIC).

En una Institución como la nuestra, de carácter cultural y de funcionamiento ya consolidado, no deberían constituir noticia los cambios de sus órganos de gobierno, máxime si permanece invariable su Director y la política de continuidad que le anima.

No obstante, si queremos hacer en este caso concreto una excepción, por la personalidad de quien hasta la fecha ha sido nuestro vicedirector y que a petición propia ha cesado en las tareas de gobierno: nos referimos al **Marqués de la Floresta**, que ha considerado que no debía presentarse a la reelección, al objeto de disponer de más tiempo para atender otras obligaciones ineludibles de índole particular.

Esta Real Academia cree que ha de agradecer como se merece al Marqués de la Floresta por su pasada gestión, realmente brillante. Él fue el promotor y fundador de esta institución, él ha sabido infundirle un espíritu científico que ha recibido de forma oficial los reconocimientos más acreditados y a él debemos todos nuestro agradecimiento porque, sin su incansable labor, esta Real Academia no habría llegado a alcanzar la mayor parte de sus logros. Este reconocimiento nuestro coincide en estos días con la cruz de la Real y Distinguida Orden de Carlos III, que Su Majestad el Rey ha tenido a bien concederle por sus trabajos en la reciente publicación de la monumental obra sobre la Orden del Toisón de Oro, que recientemente ha visto la luz con la supervisión de nuestra Real Academia.

Como Director de nuestra Institución permanece **don Faustino Menéndez Pidal de Navascués**, Académico de número de la Real Academia de la Historia y asimismo numerario de la Academia Internacional de Heráldica. De todos es conocido por sus innumerables trabajos de investigación, que le han consagrado como la principal figura de la moderna ciencia heráldica en España. Esta Academia se enorgullece de tenerlo como Director, y está segura de que bajo su dirección se continuará la trayectoria tan brillantemente iniciada en su anterior período de Gobierno.

Como vicedirector ha sido elegido **don Jaime de Salazar y Acha**, persona de todos conocida por su actividad en el ámbito académico y por su capacidad y prestigio, que ocupaba hasta la fecha el cargo de censor y ha venido ejerciendo desde hace tiempo como editorialista habitual de nuestro boletín. En este puesto de censor le sucede **don Javier Gómez de Olea y Bustinza**, uno de nuestros más jóvenes y prometedores académicos.

Estos nuevos cargos, junto a los demás reelegidos para ocupar sus puestos, gobernarán esta Real Academia Matritense por otro período de cuatro años. Desde aquí les deseamos una feliz singladura, en aras del mayor prestigio de nuestra Institución y de un mayor auge del estudio de nuestras disciplinas.

El Barón de Gavín



NOTICIAS
de la Real Academia Matritense
de Heráldica y Genealogía

ELECCIÓN DE LA MESA DE GOBIERNO DE LA REAL ACADEMIA

El pasado día 25 de junio se celebraron elecciones para la renovación estatutaria de la Mesa de la Real Academia, que ha quedado constituida de la siguiente forma:

Director: don Faustino Menéndez Pidal de Navascués.

Vicedirector: don Jaime de Salazar y Acha, que sustituye al Marqués de la Floresta.

Secretario: don José Miguel de Mayoralgo y Lodo, Conde de los Acevedos.

Tesorero: don Ernesto Fernández Xesta y Vázquez.

Censor: don Javier Gómez de Olea y Bustinza, que sustituye a don Jaime de Salazar y Acha.

Director de Publicaciones: don Manuel Fuertes de Gilbert y Rojo, Barón de Gavín.

NUEVOS ACADÉMICOS CORRESPONDIENTES

Asimismo, en dicha sesión de 25 de junio, fueron elegidos Académicos correspondientes los siguientes señores:

Don Luigi Borgia, en Florencia, Italia. Es doctor en Jurisprudencia, miembro de la Academia Internacional de Heráldica y jefe de la Superintendencia Archivística de Toscana. Es autor de numerosas publicaciones sobre archivos, heráldica, sigilografía y genealogía.

Don José Sánchez de la Rocha, en Pontevedra. Es Coronel del Ejército del Aire y profesor principal de heráldica general y vexilología en el servicio Histórico Militar. Es autor de diversos trabajos sobre heráldica y organi-

zador de cursos de formación sobre esta disciplina, especialmente en el área gallega.

DON FAUSTINO MENÉNDEZ PIDAL Y DON PEDRO CORDERO, CORRESPONDIENTES DE LA ACADEMIA DOMINICANA DE LA HISTORIA

La Academia Dominicana de la Historia, en su sesión de 15 de abril de 1997, ha designado como sus miembros correspondientes extranjeros a nuestros compañeros Numerarios don Faustino Menéndez Pidal de Navascués y don Pedro Cordero Alvarado. Este nombramiento ha sido efectuado *tomando en cuenta su elevada colaboración con nuestro país, al realizar un profundo estudio de la heráldica correspondiente a 66 municipios dominicanos, trabajo de gran utilidad para el prestigio histórico de dichos municipios.* Dicho estudio sobre los escudos de los municipios dominicanos fue solicitado a esta Real Academia hace más de un año, por intermedio de nuestro compañero correspondiente en Santo Domingo el Conde de la Vega del Pozo, por interés de la Liga Municipal Dominicana y de su presidente el ingeniero don Julio Maríñez. La Academia designó entonces una comisión para su estudio formada por varios académicos. Tras diversas reuniones, se encargó al académico don Pedro Cordero Alvarado la redacción del informe definitivo que ha suscitado este nombramiento que reseñamos.

NECROLÓGICA DE DON CARLOS MARTÍNEZ BARBEITO

El pasado 22 de junio falleció en La Coruña nuestro Correspondiente en esta ciudad don Carlos Martínez Barbeito Morás. Era Doc-

tor en Derecho y Licenciado en Filosofía y Letras por la Universidad Complutense, Presidente de Honor de la Real Academia Gallega de Bellas Artes de Nuestra Señora del Rosario, Numerario de la Real Academia Gallega, Correspondiente en La Coruña de la Real Academia de la Historia y Director Honorario del Museo de América. Estaba en posesión de la encomienda de número de la Orden de Isabel la Católica. Martínez Barbeito había sido elegido académico correspondiente en la Coruña en 1992. Desde aquí manifestamos nuestro más sentido pésame a su viuda familiares. Descanse en paz.

FE DE ERRORES

Nuestro ompañero Numerario, don Jaime de Salazar, nos pide que hagamos constar que en su trabajo *Un atentado contra nuestro patrimonio cultural. El escudo de la Comunidad autónoma vasca*, publicado en las páginas finales de nuestro anterior boletín, se deslizó una errata, figurando en el primer párrafo de la página 15, un *don Juan Núñez de 0* donde debiera decir *don Juan Núñez de Lara*. Aunque el buen sentido y la cultura de nuestros lectores habrán subsanado el error, así lo hacemos constar a petición de quien es nuestro nuevo vicedirector.

OTRAS INFORMACIONES

PREMIO PRÍNCIPE DE ASTURIAS A DON MARTÍN DE RIQUER

El pasado 9 de mayo, el Jurado de los Premios Príncipe de Asturias otorgó el correspondiente al presente año en su especialidad de Ciencias Sociales, a nuestro compañero de Mérito don Martín de Riquer, Conde de Casa Dávalos, Doctor en Filología Románica, Catedrático de Literaturas Románicas de la Universidad de Barcelona, Numerario de la Real Academia Española de la Lengua y Presidente de la Real Academia de Buenas Letras de Barcelona. La Real Academia Matritense se suma a las innumerables felicitaciones que nuestro miembro de mérito está recibiendo por tan merecido premio.

CRUZ DE CARLOS III AL MARQUÉS DE LA FLORESTA

Su Majestad el Rey ha concedido a nuestro anterior vicedirector, el Marqués de

la Floresta, la cruz de la Real y Distinguida Orden de Carlos III con el fin de destacar su valiosa aportación en la confección y publicación del libro *La Insigne Orden del Toison de Oro*.

DON CONRADO GARCÍA DE LA PEDROSA, DON MARTÍN DE RIQUER Y DON JUAN VAN HALEN, VOCALES DEL PATRONATO DE LA BIBLIOTECA NACIONAL.

Por resolución publicada en el Boletín Oficial del Estado de 31 de mayo último, han sido designados vocales del Real Patronato de la Biblioteca Nacional, *entre personalidades relevantes en el ámbito de la cultura*, nuestros compañeros numerarios don Conrado García de la Pedrosa y don Juan Van Halen, y nuestro académico de mérito don Martín de Riquer. Enviamos desde aquí nuestra felicitación a todos ellos por este nombramiento, cuyas funciones desempeñarán por un periodo de tres años.

ENTREGA AL PRÍNCIPE DE ASTURIAS DEL LIBRO DE LOS EMBLEMAS HERÁLDICOS EN EL ARTE MEDIEVAL NAVARRO

El pasado día 19 de junio, nuestro director don Faustino Ménéndez Pidal y nuestro compañero Correspondiente el profesor don Antonio Herrera Casado, hicieron entrega a S.A.R. el Príncipe de Asturias y de Viana de su reciente obra sobre *Los emblemas heráldicos en el arte medieval navarro*, durante un acto solemne celebrado en el monasterio de Leire, con motivo de la entrega de los premios *Príncipe de Viana* que otorga el gobierno de Navarra.

PRESENTACIÓN DEL ARMORIAL DE ARAGÓN DE 1536

El Presidente del gobierno aragonés, Santiago Lanzuela, presentó el pasado 22 de abril, en Zaragoza, la edición facsimil del Armorial de Aragón, manuscrito de la primera mitad del siglo XVI, que contiene más de 400 escudos heráldicos. Estos se distribuyen en cuatro grandes bloques: las monarquías europeas, las órdenes de caballería, los linajes de España y los linajes de Aragón. Según nuestro compañero correspondiente, Antonio Herrera Casado, que intervino en el acto, *el libro es una maravilla para los estudios históricos, no sólo desde el punto de vista heráldico sino artístico y urbanístico, porque a buen seguro servirá de gran ayuda a los estudiosos de la Zaragoza del pasado, ya que se dan datos de cárceles, de canicerías, de parroquias, de palacios y sus fachadas. Su autor es desconocido, aunque son tres sus posibles autores: Iñigo de Rojas, Gaspar de Torres y Jerónimo Torrellas*. El texto completo de este armorial, sin sus ilustraciones, ha sido ya publicado como artículo en el volumen II de los Anales de esta Real Academia.

CONFERENCIA DEL CONDE DE LOS ACEVEDOS EN GRANADA.

El Conde de los Acevedos inauguró el ciclo de conferencias organizado por la Real Real Maestranza de Caballería de Granada y la Fundación Cultural de la Nobleza Española, bajo el título *La nobleza y el Reino de Granada*. Su disertación versó sobre *La Maestranza de Granada*, y en ella hizo un recorrido histórico sobre los antecedentes y el proceso fundacional de estas corporaciones nobiliarias españolas, con especial referencia a la Real Maestranza de Granada. El acto, que estuvo presidido por el Teniente de Hermano Mayor de la Real Maestranza de Caballería de Granada, don Alfonso Carlos de Andrada-Vanderwilde y Barraute, y por el Presidente de la Fundación Cultural de la Nobleza Española, Duque de San Carlos, contó con la asistencia de las Reales Academias existentes en la ciudad granadina, así como con una representación de Académicos de la Matritense, desplazados expresamente a Granada, a los que se unió el Correspondiente en esta ciudad don Jorge Valverde Fraikin, quien organizó una visita cultural para los asistentes.

CONFERENCIA DEL MARQUÉS DE LA FLORESTA

Nuestro compañero Numerario el Marqués de la Floresta, pronunció el pasado día 12 de junio, en la sede de la Real Academia de Jurisprudencia, una conferencia sobre *La prescripción en el Derecho Nobiliario español*. Nuestro compañero realizó una brillante exposición sobre la realidad de la prescripción de los títulos nobiliarios en el derecho histórico español, así como diversas consideraciones sobre la aplicación de la misma que llevan a cabo los tribunales de justicia españoles en la actualidad.

GENEALOGÍA Y HERÁLDICA EN GALICIA

La editorial Boreal, de La Coruña, ha puesto en marcha recientemente una nueva línea editorial sobre *Genealogía y Heráldica de Galicia*. Aunque según nuestras noticias, Boreal no proyecta la edición de nuevos textos -posibilidad no completamente descartada- si pretende poner al alcance de los estudiosos algunos nunca impresos o raros. La primera entrega es de la famosísima obra del padre Crespo; presentada en su versión conocida, pero con la adición de un volumen de índices. La segunda, casi simultánea, consiste en la primera edición del Nobiliario de Baltasar Porreño, compuesto a principios del siglo XVI. Otros proyectos en estudio son una nueva edición del célebre manuscrito de fray Malaquías de la Vega, nunca impreso hasta hoy. La Colección está dirigida por nuestro compañero numerario don Eduardo Pardo de

Guevara, autor también de la introducción al nobiliario de Baltasar Porreño.

CONFERENCIAS DE LA ASOCIACIÓN DE DIPLOMADOS EN GENEALOGÍA

El pasado día 17 de abril, nuestro compañero Numerario don José Luis Samperro Escolar, pronunció una interesante conferencia con el título *Maria de las Mercedes, una Reina de leyenda*. El acto había sido organizado por la Asociación de Diplomados en Genealogía, Heráldica y Nobiliaria y tuvo lugar en el salón de actos del Consejo Superior de Investigaciones Científicas (CSIC). Este ciclo fue clausurado el 26 de junio por nuestro director don Faustino Menéndez Pidal, quien disertó sobre los emblemas medievales españoles en su conferencia titulada *Nos habla un almohadón del siglo XIII*.

DISPOSICIONES LEGALES

BANDERAS Y ESCUDOS MUNICIPALES:

El Boletín Oficial del Estado del 28 de marzo de 1997 publica un Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de Madrid, por la que se autoriza al Ayuntamiento de Valdemorillo para adoptar bandera municipal, que es la siguiente: Proporciones 2:3. Paño del color rojo de la bandera de la Comunidad de Madrid. Brochante al centro el escudo municipal.

Asimismo, la Junta de Andalucía ha autorizado la adopción de escudo y bandera municipales a los siguientes Ayuntamientos: Moguer, en la provincia de Huelva (Boletín de la Junta de Andalucía de 5 de noviembre de 1996); La Granjuela -Córdoba- y Suffli -Almería- (ambos en el Boletín de dicha Junta de 11 de marzo de 1997).

CURSOS Y ENCUENTROS

XXIII CONGRESO INTERNACIONAL DE GENEALOGÍA Y HERÁLDICA.

Durante los días 21 a 26 de septiembre de 1998 tendrá lugar en Turín, Italia, el XXIII Congreso Internacional de Genealogía y Heráldica, bajo el título de *La identidad genealógica y heráldica. Fuentes, metodologías, interdisciplinariedad, perspectivas*. Para más información dirigirse a la secretaria del congreso: Archivo di Stato di Torino, piazza Castello 209, 10124 Torino. Telf. (3911) 540382; fax (3911) 546176.

CURSO DE VERANO DE LA UNIVERSIDAD DE BURGOS

La Universidad de Burgos celebrará durante los próximos días 14 a 18 de julio, bajo la dirección del profesor don Emiliano GONZÁLEZ DÍEZ, un curso dedicado al *Derecho nobiliario: tradición jurídica y nuevos planteamientos constitucionales*. Serán impartidas las siguientes lecciones: don Gonzalo MARTÍNEZ DÍEZ, *Origen y formación de la nobleza castellana*; don Jaime de SALAZAR Y ACHA, *Apellido y linaje en el derecho castellano*; don Félix MARTÍNEZ LLORENTE, *Derecho nobiliario castellano*; don Fernando de ARVIZU Y GALARRAGA, *La nobleza en el derecho histórico castellano*; don Miguel Ángel GONZÁLEZ DE SAN SEGUNDO, *La Nobleza de Aragón en el gobierno de la Monarquía*; don Alfonso de CEBALLOS ESCALERA Y GILA, *Concepto de sucesión nobiliaria*; don Bruno AGUILERA BARCHET, *Nobleza de hecho, nobleza de derecho*; don Fernando GARCÍA MERCADAL Y GARCÍA LOYGORRI, *Premios, honores y distinciones: naturaleza jurídica y función social*; don José María de la CUESTA SÁENZ, *La propiedad nobi-*

liaria en el derecho civil español; don Antonio DOMINGO AZNAR, *La sucesión de los títulos nobiliarios: Nueva doctrina del tribunal constitucional*; don José Miguel de MAYORALGO Y LODO, *Rehabilitación y reconocimiento de títulos nobiliarios*; y don Gustavo VILLAPALOS SALAS, *Títulos nobiliarios y revolución burguesa*. Para obtener más información, dirigirse a la Secretaría de la Universidad de Burgos, Hospital del Rey s/n, 09001 BURGOS. Telfs. (947) 25.88.99 y 25.88.69, fax (947) 25.87.44.

VI CONGRESO DE ESTUDIOS MEDIEVALES FUNDACIÓN SÁNCHEZ ALBORNOZ.

Bajo el título *La Nobleza peninsular en la Edad Media* se desarrollará entre los días 6 y 11 de octubre de 1976, en León, el VI Congreso de Estudios Medievales, organizado por la Fundación Sánchez Albornoz. Para obtener más información sobre el particular, dirigirse a *Fundación Sánchez Albornoz*, paseo Dos de Mayo 8, 05001 Ávila, tfnº (920) 35.71.34.

CURSO DE VEXILOLOGÍA

El pasado 17 de junio, fue clausurado el curso 1996-1997 de la Agrupación Ateneísta de Estudios Vexilológicos que, como todos los años, se ha desarrollado en el Ateneo de Madrid. Tras la entrega de diplomas se concedió el título de profesor decano de la cátedra *Mosén Diego de Valera* a nuestro compañero numerario don Ricardo Serrador, por haber impartido en ellos la clase de vexilología desde su inicio. En este curso ha tomado parte también como profesor nuestro compañero correspondiente don Luis Valero deBernabé.

BIBLIOGRAFÍA

Alberto ROSA SILES, *La Nobleza titulada del virreinato del Perú*, en "Revista del Instituto Peruano de Investigaciones Genealógicas" 21, Lima 1995. 540 páginas, con varios retratos a color. Nuestro correspondiente en Lima, don Alberto Rosa Siles, acaba de publicar este libro, modélico en su género, que contiene el extracto genealógico de las partidas sacramentales, disposiciones testamentarias y otros instrumentos notariales de los títulos de Castilla en el Perú. La nómina de éstos es numerosa: 1 duque, 70 marqueses, 49 condes y 2 vizcondes. El autor expone por orden alfabético cada título, dándonos noticia de su creación y de sus diferentes titulares, aunque sin ofrecer árboles genealógicos completos de cada dignidad. No obstante, lo que hace verdaderamente interesante la obra es la publicación de extractos de los documentos genealógicos referentes a estos personajes, obrantes en los archivos peruanos. Con ello se viene a facilitar a los legítimos sucesores de los títulos el mejor conocimiento de las fuentes documentales legitimadoras de sus derechos, así como cerrar en lo posible la vía, no tan inusual como pueda creerse, que permite a personas poco escrupulosas el solicitar sucesiones y rehabilitaciones amparándose en el desconocimiento que tienen de ello muchas otras personas de derecho preferente. No obstante, pese a los méritos de la obra, sí cabría observar en su contra una maquetación que podría haber sido mejorada, con la sustitución de los subrayados por cursivas o negritas o, tal vez, con la introducción de otros tipos de letra más atractivos, así como con la confección de un índice completo de los apellidos citados.

Ignacio BERDUM DE ESPINOSA DE LOS MONTEROS, *Derechos de los Condes de Benavente a la Grandeza de primera clase*, edición facsímil de la de 1753, E y P libros antiguos s.l., Madrid 1997, ISBN: 84-87860-12-5. E y P nos brinda la edición facsímil de este viejo memorial del siglo XVIII, por el que los condes de Benavente solicitaron el restablecimiento de la Grandeza de España de "primera clase, entonces caída en desuso. La obra va precedida de un estudio bastante completo de la casa y linaje, hasta la actualidad, debido a Enrique Prieto. Este título es el primero de una colección que la empresa tiene previsto editar con el título de *Los doce pares* -seis anteriores al siglo XIX y seis posteriores-, por la que los estudiosos debemos estarle verdaderamente agradecidos, pues ya hemos repetido en esta sección el interés que supone para los que amamos estas ciencias que se nos ofrezca la oportunidad de contar con las obras clásicas genealógicas que, de otro modo, por su escasez en el mercado y por su alto precio, serían de muy difícil adquisición.

José BERNI Y CATALÁ, *Creación, antigüedad y privilegios de los títulos de Castilla*, edición facsímil del Servicio de Reproducción de Libros "Librerías París-Valencia", 1997; del original de Valencia de 1769, 522 págs. Sin ISBN. La presente edición facsímil viene a reproducir este viejo libro, lleno de dislates, que ya fue calificado por Bethèncourt como *lo peor de lo peor... tan abundante en errores de todo linaje, que casi puede asegurarse, sin el temor de que se exagera, que no hay en toda la obra de 522 páginas, un solo renglón*

que no contenga algún error de bulto. Tener y leer el Berni es mucho peor que no tener ni leer libro ninguno; es tener y leer un inmenso depósito de garrafales inexactitudes... (*Historia Genealógica de la Monarquía Española*, I, págs. 16-17). No cabe decir más, sino sólo añadir que para corregir sus innumerables errores tuvo que publicar el académico de la Historia, don Antonio Ramos, el suyo *Aparato para la corrección y edición de la obra que publicó en 1769 el doctor don José Berni y Catalá*, Málaga 1777, cuya edición sería conveniente también editar en facsímil para mitigar los efectos del actual despropósito. Este libro de Berni, por tanto, es únicamente útil para coleccionistas y curiosos.

Pilar de NAVASCUÉS BENLLOCH; Cristina CONDE DE BEROLDINGEN GRAY; y Carmen JIMÉNEZ SANZ: *El Marqués de Cerralbo*. Madrid, Ministerio de Cultura, 1996, 47 págs. ISBN: 84-8181-136-X. Con un formato de folleto se nos presenta este trabajo, que sirve además de catálogo a la exposición que sobre la vida del generoso prócer ha tenido lugar en las salas del museo Cerralbo, y de la que dimos ya cuenta en anteriores páginas de este boletín. Publicación cuidada en fondo y forma, muy bien ilustrada, y que ofrece cumplida noticia genealógica y biográfica de don Enrique de Aguilera y Gamboa, XVII Marqués de Cerralbo (1845-1922), notable arqueólogo y uno de los más grandes coleccionistas españoles de obras de arte.

Gonzalo de la TORRE DE TRASSIERRA, *Cuéllar*. Segovia, Canal 21 & Torreón de la Marquesa, 1996, 208 páginas. ISBN: 84-920845-2-9. Con una introducción de nuestro compañero el Marqués de la Floresta, se reedita esta rara obra, justo un siglo después de su aparición. Torre de Trassierra fue un culto jurista montañés, Numerario de la Real de Jurisprudencia y Correspondiente de la Historia, que recaló como juez en Cuéllar en las postrimerías del siglo pasado. A él se debe esta primera historia local, de notable mérito

historiográfico, en la que aportó muchas noticias acerca de las familias y linajes de la nobleza local, agrupada en la *Casa de los Ocho Linajes* y en la cofradía nobiliaria de la Virgen Digna, instituciones de las que ahora se aporta mucha información. No menos interesantes son sus páginas dedicadas a la casa ducal de Alburquerque y a los curiosos inventarios de las alhajas y muebles del castillo cuellerano.

Isabel PIGNATELLI y René PUEYO: *Árbol genealógico Pignatelli Maldonado*. Edición de los autores, Madrid, 1995, I.S.B.N. 84-605-4818-X/8298. Formato folio; sin paginación. Los autores reproducen un árbol genealógico formado por don Eduardo Pignatelli y Arias de Saavedra, abuelo de la editora, a finales del siglo XIX y principios del XX. Dicen los firmantes de esta publicación que el trabajo de dicho señor es una *obra colosal de estudio, investigación y paciencia*. Sin embargo, lo que se reproduce es exactamente lo que el título indica: un árbol genealógico, sin referencia alguna a documentación que lo respalde. Se remonta al siglo IX y va desgranando las generaciones a través de los clásicos círculos de los árboles, con una sistemática que resulta difícil de seguir. Se le han añadido unas incompletas generaciones de los Maldonado de Calzada de Calatrava (Ciudad Real).

María Concepción QUINTANILLA RASO, *Nobleza y caballería en la Edad Media*, Madrid ed. Arco Libros, 1996, 75 págs. ISBN 84-7635-222-0. Dentro de esta colección de manuales *Cuadernos de Historia*, la doctora Quintanilla nos ofrece este interesante trabajo en el que resume perfectamente en sus breves páginas el mundo caballeresco -del que nació la nobleza occidental- en todos sus aspectos históricos, espirituales, sociales e institucionales. El trabajo se divide en cinco densos capítulos titulados, *Las aristocracias en una sociedad en transición (siglos V-VIII)*; *La consolidación de la aristocracia en la Europa carolingia (siglos VIII-X)*; *La confi-*

guración de la nobleza en la plena Edad Media (siglos XI-XIII); Realidad e imagen de la caballería y la Nobleza en la sociedad bajomedieval (siglos XIV-XV). Como se ve, la autora ha querido hacer especial hincapié en los orígenes y antecedentes del fenómeno caballeresco, insuficientemente estudiado quizá, más que en su desarrollo posterior -el nobiliario-, al que se han dedicado multitud de estudios. Es un trabajo de síntesis, como demanda la colección a la que va dirigido, pero no por eso de menos importancia y cuyo mérito queremos poner de manifiesto.

Julián MARTÍNEZ RUIZ: *Genealogía y nobleza de los Medina y Atienzas y de varios de sus enlazados. Ensayo de un nobiliario familiar.* Haro, 1994. Formato folio; 234 págs. No tiene ISBN. A través de este estudio, el autor desgrana las genealogías de numerosas familias, casi todas ellas andaluzas y, especialmente sevillanas, antepasadas de la actual Condesa de Campo Rey, de apellidos Medina y Atienza, a cuyo marido está dedicada la obra. Es libro de gran interés por las muchas noticias que suministra de las familias estudiadas, aunque hay que señalar la omisión, suponemos que involuntaria, de la línea primogénita de los poseedores civilísimos del título de Conde de Campo Rey. En efecto, en la página 157 se dice que a la muerte en 1785 de doña Beatriz Guardiola el mencionado título quedó vacante hasta 1916, en que fue rehabilitado por don Antonio de Medina y Garvey, abuelo de la actual titular, cuando la realidad es bien distinta. En efecto, fallecida dicha señora, la casa de Campo Rey se transmitió a través del matrimonio de doña María Melchora de Guardiola y Guzmán (citada en la pág. 155) con don Juan Pacheco de Padilla Altamirano (pág. 165). Su hijo don Gonzalo Antonio Pacheco de Padilla casó con doña Inés María de Galarza y Suárez de Toledo, de quienes nació, entre otros, doña Ana Josefa Pacheco de Padilla y Galarza, que fue Condesa de Campo Rey y casó con don Diego de la Plata y Oviedo. Le sucedió su nieta doña Bárbara de la Plata y Quintano, fallecida en 1835,

que fue la última Condesa de Campo Rey de la línea primogénita. Casó esta señora con don Jacinto de Orellana Pizarro y Contreras, Marqués de la Conquista, cuyos descendientes, los Marqueses de Albaida y de la Conquista, Condes de Antillón y del Padul, Grandes de España, son los poseedores civilísimos del título condal de Campo Rey, a cuyos actuales poseedores legales está dedicada, como hemos dicho, la obra que comentamos.

Antonio SEVILLA GÓMEZ: *Los Gamboa en Sigüenza y la capilla de Santiago el Cebedo.* Alcalá de Henares 1997, 112 págs., con ilustraciones en blanco y negro y colores. ISBN: 84-922713-0-2. Edición limitada de 125 ejemplares. Con prólogo de nuestro compañero don José Luis Sampedro, que califica al autor de *investigador minucioso, expositor sobrio y difusor eficaz*, esta obra nos brinda un estudio sobre la genealogía y la heráldica de esta familia seguntina, exponiendo su ascendencia hasta los fundadores del patronato de la capilla antes citada y continuándola hasta la actualidad, lo que reviste especial interés, dada la relevancia y popularidad de algunos de sus actuales miembros. La obra ha sido realizada gracias a la pervivencia del archivo familiar. Los pedidos se pueden hacer en el domicilio del autor c/ Van der Goten 8, 28014 Madrid.

La Orden del Santo Sepulcro. II Jornadas de Estudio. Zaragoza 1996, 429 págs. En la primavera de 1991 las Canonisas Regulares del Santo Sepulcro de Zaragoza organizaron, con gran éxito, las I Jornadas de estudio de la Orden. Uno de los frutos de aquel encuentro, fue la creación de un Centro de Estudios permanente que promovió, durante los días 23 a 26 de noviembre de 1995, las II Jornadas, cuyas actas se editan ahora en un excelente libro. Los temas tratados están agrupados en torno a tres ponencias: Historia (el Papado y el ensayo de la idea de Cruzada en el Reino de Aragón); religión (la liturgia de la Orden del Santo Sepulcro: una espiritualidad para ayer

y hoy); y arte (el claustro del monasterio del Santo Sepulcro de Zaragoza). Están escritas respectivamente por los profesores Domingo Buesa Conde, Luis Prensa Villegas y Wifre-

do Rincón García. Se incluyen también las veintisiete comunicaciones presentadas y la lección de clausura -la fe monoteísta, compromiso de unidad-, del profesor Lomba.

REVISTAS RECIBIDAS

MEDIEVALISMO núm. 6 (1996). El Boletín de la Sociedad Española de Estudios Medievales incluye en su último número varios trabajos, entre los que destacamos los siguientes por su mayor relación con nuestras disciplinas: Bonifacio BARTOLOMÉ HERRERO, *Los usos funerarios en la Alta Edad Media. Tradición cristiana y reminiscencias paganas*, págs. 33-62; Etelvina FERNÁNDEZ GONZÁLEZ, *El artesano medieval y la iconografía en los siglos del románico: la actividad textil*, págs. 63-120; Fernando SUÁREZ BILBAO, *Los judíos y las Cruzadas. Las consecuencias y su situación jurídica*, págs. 121-148; María Jesús RUBIERA MATA, *La princesa Fatima Bint al-Ahmar, la Maria de Molina de la dinastía nazari de Granada*, págs. 183-190. Dolores Carmen MORALES MUÑIZ, *Significación e historiografía de Alfonso XII de Castilla: Nuevas vías de investigación*, págs. 213-238. Manuel Augusto RODRIGUES, *V Centenário. Os judeus portugueses em 500 anos de Diáspora. Herança de uma nação. Esperança de um povo*; págs. 239-246.

NOBILTÁ, marzo-abril 1997, núm. 17. Recoge los siguientes trabajos: Silverio SIGNORACCI, *Indice delle famiglie, stati, comunità, papi, ecclesiastici, re e imperatori di cui è raffigurato lo stemma o menzionato il blasone o alcuni elementi dello stesso nel dizionario araldico di Piero Guelfi Camaiani, Ulrico Hoepli Editore, Milano 1940*; Boris DIJUST, *I distintivi d'Onore per il personale civile delle amministrazioni dello*

stato; Luciano LEVESI, *Il ceto Nobiliare in un comune del Comitato di Nizza: San Stefano di Tinea fra il 1388 ed il 1699*; Giorgio ALDRIGHETTI, *La Corona speciale dei Patrizi veneti*; Roberto SPREMBERG, *La guerra nel Diritto Internazionale Umanitario, dall' antichità ad oggi*; Tiziano PICCAGLIANI, *Leonardo e il mistero dell'Ultima Cena*.

HIDALGUÍA, mayo-agosto 1997, núms. 262-2631. Incluye los artículos siguientes: A. RIESCO TERRERO, *Grabados, escudos y elementos heráldicos y pictóricos en libros y documentos. Valor identificativo, ornamental e ilustrativo de estos símbolos*; Teodoro AMERLINCK Y ZIRIÓN, *Cuatro modelos de banderas de la Guatemala de 1822*; Santiago BROTO APARICIO, *La Heráldica en la Catedral de Huesca*; Armand de FLUVIÁ Y ESCORSA, *Escudos municipales oficializados por la Generalidad de Cataluña (1994-1996)*; Fray Damián YÁÑEZ NEIRA y Elena CASAS CASTELL, *Santa Ana de Madrid, fundación de un noble madrileño 1596-1996*; Manuel BALLESTEROS GAI-BROIS, *El vasco Diego de Gardoqui, primer embajador de España ante los Estados Unidos de América*; Vicente CADENAS Y VICENT, *Las "famosas" memorias que nunca escribió el Emperador Carlos V*; Faustino MENÉNDEZ PIDAL DE NAVASCUÉS, *Individualidad y linaje*; Antonio COSTA DE ALBURQUERQUE, *O abade Correia da Serra. Apontamento Genealógico e Heráldico*; Enrique HURTADO DE MENDOZA,

Marqués de SAN JUAN DE RIVERA, *El vínculo de la Torre (siglos XVII a XIX)*; Adolfo BARREDO DE VALENZUELA, *Pruebas de Hidalguía en Indias*; Conde de BORRAJEIROS, *Las causas de desocupación de los títulos nobiliarios*; Rafael de FANTONI Y BENEDÍ, *Títulos del Reino de Aragón concedidos por S.M. el Rey Carlos II*; Emilio de CÁRDENAS PIERA, *Bulas de la Iglesia de San Luis de Madrid. Archivo Histórico Nacional. Sección Clero, legajo 3.988*; Enrique FERNÁNDEZ PRIETO, *Relación cronológica de los caballeros del estado noble de hijosdalgo de la ciudad de Zamora. Entre los años 1673 a 1835*. Miguel Ángel CASTÁN Y ALEGRE, *Lista de caballeros pensionados de la Distinguida Orden Española de Carlos Tercero (22 de marzo de 1772)*; Luis VALLTERRA, *Títulos nobiliarios. La derogación del "dogma" de la imprescriptibilidad*; Marqués de LACY, *La "dormición" de los títulos*.

CUADERNOS DE INVESTIGACIÓN GENEALÓGICA, núm. 1, Madrid, enero-junio 1997. El Círculo de Estudios Genealógicos Familiares, bajo la coordinación de Fernando del Arco, presenta el primer ejemplar de esta nueva revista a la que deseamos todo género de éxitos. Incluye, aparte de otras colaboraciones más cortas, dos artículos: el de Juan Manuel MORENO GARCÍA, *Perfil del genealogista profesional*; y el de Fernando del ARCO GARCÍA, *El linaje de los Polanco en Suances*.

FAMILY HISTORY, The journal of the Institute of Heraldic and Genealogical studies, Northgate, Canterbury, England, april 1997, vol 18, núm. 151.

GENEALOGIE, Deutsche Zeitschrift für Familienkunde, Neustadt, marzo-abril 1997.

CONSULTORIO

P.014. FAMILIA DONOS. Los Donos, familia de Perpignan, en los siglos XV y XVI, combatieron a las órdenes del rey Pedro II de Aragón, muerto en la batalla de Muret, cerca de Toulouse, y fueron por ello desterrados de Francia y marcharon a España. Usaron como armas unas iguales a los *Durban* de Narbonne, *de gules, tres fajas de plata*. Me interesaría saber dónde vivió esta familia en España y si aún hay descendientes. *Isabelle A. Deschamps Carreras* (Toulouse).

P.015 USO DE TÍTULOS NOBILIARIOS. Leo continuamente en la prensa, concretamente en ABC, que a cierto s personajes extranjeros nunca se les omite el título nobiliario que parece ostentan, como el *duque de Sant Bar*, la *baronesa Thyssen* y el *barón von Wernitz*. Contrasta este hecho con la omisión sistemática de los títulos de determinados personajes españoles, por ejemplo el actual presidente del Consejo de Estado. Estos últimos son perfectamente legales y recogidos en la guía oficial, mientras que los primeros no están autorizados en España y algunos, como las citadas baronías, no los encuentro ni en los más autorizados repertorios extranjeros ¿se trata de un caso más del papanatismo ibérico ante cualquier cosa de origen extranjero, aunque ésta no sea muy clara? *Manuel Marco Torres* (Madrid).

R.015 Nos encontramos, efectivamente, con un uso peculiar de los títulos nobiliarios en los medios de comunicación. No obstante, no es achacable a los profesionales de la prensa, sino sobre todo a sus

propios titulares que no hacen uso de ellos en su vida profesional -nunca desde luego en la política-y reservan su uso para la vida familiar o para los salones de la alta sociedad. Como ya ha denunciado la Fundación Cultural de la Nobleza, por boca de su propio presidente, el fenómeno tiende a generalizarse cada vez más.

R.012. DUQUE DE SAINT BAR. Se trata de un hidalgo irlandés, nacionalizado norteamericano. Su identidad civil es *Thomas Foran Shanon* y su intitulación *Foran de Saint-Bar, duque de Saint Bar*. La nobleza es pues auténtica. Foran fue un destacado héroe de la II Gran Guerra, al servicio británico, paracaidista en momentos dramáticos de la invasión hitleriana de la ex-Yugoslavia (1941). Pasó a la acción en la costa adriática y fue miembro de un comando paracaidista destacado en Dalmacia, cerca de la ciudad portuaria de Stari Bar (el viejo Bar, en contraposición al vecino Novi Bar, el nuevo Bar).

Después de combates legendarios, logró escaparse y regresar a Inglaterra. El Rey Pedro II de Yugoslavia, ya exilado en Londres, le otorgó entonces el título de *Duque de Stari Bar*, en abreviado: St. Bar. De aquí el error de la grafía: St.(=Saint) Bar... Si embargo, en virtud de la constitución yugoslava, el Rey no tenía atribuciones para crear títulos nobiliarios... primer fallo; el segundo: la confusión pretenciosa entre Stari y Saint. Nació así este título híbrido. Sin duda merecido por su valor militar, pero anticonstitucional en su génesis y erróneo en su grafía.

Bajo el amparo de la *voluntas principis*, que existía, Thomas Foran, fue admitido con su nuevo flamante título en la Orden de Malta y en la Constantiniana de San Jorge (véase *Hoja Informativa XV*, 269, marzo de 1970). Se consagró así su supuesta legitimidad, adorno discutible de una auténtica nobleza irlandesa. Además, al hacerse ciudadano norteamericano después de la guerra, nuestro personaje ha debido renunciar obligatoriamente a todo título nobiliario, como lo exige la constitución de los EE.UU.

En resumidas cuentas: a su nobleza auténtica y a su meritoria valentía personal se agregaron unos visos muy discutibles de titulación, aunque con aceptación tácita de una sociedad ya despistada a este respecto. Títulos a los que, al hacerse ciudadano norteamericano, el interesado ha tenido en todo caso que renunciar. *Szabolcs de Vajay* (Vevey-Suiza).

R.013. ESPAÑOLES PREMIADOS POR LA CONFÉDERATION INTERNATIONALE DE GÉNÉALOGIE. La lista de los españoles premiados por la *Confédération*, publicada en el Boletín anterior, era correcta, aunque cabría hacer la puntualización de que el premio *Adam Even*, merecidamente otorgado en 1975 a Faustino Menéndez Pidal, es anterior a los creados por la Confederación en 1983 y fue concedido por la Academia Internacional de Heráldica. Por otra parte, se podrían haber añadido a estos premios las *medallas de mérito* que se otorgan desde 1985 a especialistas de renombre internacional, mayores de 75 años, en homenaje al conjunto de su obra. Sus beneficiarios españoles hasta la fecha han sido: DALMIRO DE LA VÁLGOMA (1985), VICENTE DE CADENAS y el MARQUÉS DE VILLARREAL (1992), y MARTÍN DE RIQUER (1995). Todos ellos ilustres personalidades -el primero y el último también Académicos de Mérito de nuestra Real Academia- que merecerían también un recordatorio. *Szabolcs de Vajay* (Vevey-Suiza).

LEÍDO EN LA PRENSA

Nuestro colaborador Feliu Monés Plà nos remite la siguiente noticia publicada en el diario *Avui* de 19 de mayo, que reproducimos traducida del catalán: *El escudo constitucional de España tiene diversos errores heráldicos todavía dieciséis años después de su aprobación por el Congreso. Así lo mantiene el doctor en Bellas Artes y profesor de la Universidad de Málaga Sebastián García. Los errores más graves aparecen en una deficiente descripción oficial del escudo, así como en sus formas y en el escusón dinástico central. También las dimensiones de las figuras y la posición de la cinta, con el lema, incumplen las normas heráldicas.*

En la edición de Castilla-La Mancha del diario ABC del 2 de junio pasado aparece la siguiente noticia: *Francisco Llerena, Caballero de la Orden de la Cruz del Sacer. El Presidente de la Confederación Hidrográfica del Guadiana ingresó ayer en la Orden de la Cruz del Sacer, instituida desde el año 1565 en el término de Saceruela para distinguir a personalidades que han contribuido a la defensa del desarrollo de la provincia... en presencia de otros caballeros de la Orden, recibió la correspondiente banda en la parroquia de la Virgen de las Cruces al tiempo que el sacerdote le impuso la capa negra con la cruz roja... son ya más de cincuenta los caballeros de la Orden repartidos por toda España y también en Italia...*

El diario *El Mundo* dedicó en su número del 30 de marzo último, una página entera, firmada por Gloria Sáez, a glosar lo que ella llama el *boom de la heráldica y estafas con flor de lis*, en sentido parecido al que denunciábamos en un editorial anterior de nuestro boletín. Alerta contra el anuncio procedente de la empresa PDM, de Rubí, Barcelona, que ofrece por 5.600 pesetas, más gastos de envío, *El Gran Libro de los ...* (aquí poner el apellido del peticionario). Continúa la periodista: *El libro tiene cinco capítulos. Después de los cuatro primeros, completamente generales que sirven para cualquier apellido de España, busqué en el quinto a ver si encontraba en él algún miembro de alguna de las ramas de mi familia. No había ninguno. Hubiera podido conseguir más información consultando en las guías telefónicas, explica un decepcionado y anónimo cliente. No ha sido el único en sentirse defraudado. A la Organización de Consumidores y Usuarios (OCU) han llegado media docena de quejas de personas que solicitaron el gran libro de su apellido en el mundo. "Es un caso claro de publicidad engañosa en que lo que se recibe dista mucho de lo que uno espera" corrobora José María Múgica, abogado de la OCU. El artículo termina con unas atinadas observaciones de Asunción Seco, de la Asociación de Diplomados en Genealogía y Heráldica: "reconstruir fielmente un árbol genealógico es una tarea que requiere tiempo y paciencia para investigar y en la que sólo tienen valor documentos originales y partidas de nacimiento, lo demás es una filfa".*

Adivinanza: el diario ABC del 18 de junio último, publica una columna de su colaborador Victor Márquez Reviriego, titulada *Arte Heráldica*. Pues bien, hemos leído varias veces la citada columna intentando descubrir a qué se debe tan sugestivo título pero nos hemos reconocido incapaces. ¿tal vez se debe a que en su última línea se habla de torneos?

LA EJECUCIÓN DE SENTENCIAS EN MATERIA NOBILIARIA

La vigente Ley de Enjuiciamiento Civil, promulgada en 1 de abril de 1881, adecuada en algunos extremos por reformas posteriores, establece que, *luego que sea firme una sentencia se procederá a su ejecución, siempre a instancia de parte y por el Juez o Tribunal que hubiere conocido del asunto en primera instancia* (art. 919). Y el artículo siguiente concreta que, resuelto el recurso, *así que se reciba en el juzgado inferior la certificación que contenga la sentencia firme, se acordará su cumplimiento y se notificará a las partes, para que insten lo que les convenga a dicho fin*. Por otro lado, al regular el recurso de casación, el art. 1716 de esa misma ley rituaría establece que, por la sala primera del Tribunal Supremo, *dentro del plazo de cinco días, contados desde el siguiente de la notificación* (a las partes), *se remitirán las actuaciones a la Audiencia o al Juzgado de donde procedan, para que dispongan el curso legal*. Y este *curso legal* es el marcado por los transcritos arts. 919 y 920 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

A pesar de la claridad de estas normas, una costumbre hace que sea el Ministerio de Justicia, a través de la unidad de Asuntos de Gracia y Sección de Títulos Nobiliarios, el que proceda a la ejecución de estas sentencias, sin más trámite que una *certificación* o testimonio de la sentencia recaída y de su firmeza, concretando en la correspondiente *resolución* -según los casos Real Orden o Real Decreto- que se dicta en *trámite de ejecución de sentencia* e invocando el art. 10 del R.D. de 27 de mayo de 1912 y el art. 12 del R.D., de 8 de julio de 1922, artículos no modificados por el Real Decreto de 11 de marzo de 1988. En este simple trámite administrativo no se notifica su incoacción a ambas partes, de modo que el vencido no tiene más conocimiento del mismo que la publicación de la ejecución en el BOE lo que, no sólo infringe lo establecido en el art. 920 de la ley procesal civil, sino también los arts. 260 y 261 de la misma y el art. 270 de la Ley Orgánica del Poder Judicial que, en resumen, establecen que todas las resoluciones *se notificarán a todos los que sean parte en el pleito* e, incluso, en el mismo sentido se pronuncia la misma legislación administrativa, anterior y vigente. En una palabra, no tiene oportunidad alguna la parte vencida de hacerse oír previamente ni, tan siquiera, de exigir en ese momento, que la ejecución administrativa no se extienda a otros extremos que los incluidos expresamente en el *fallo*. Además, este procedimiento puede causar graves perjuicios y total indefensión, en los casos en que la parte demandada figurara en rebeldía en los autos, especialmente, si la parte actora hubiera actuado, de modo -en alguna manera- malicioso. No ha de olvidarse que la *audiencia al rebelde* permitiría al vencido que no hubiera comparecido -incluso por la *habilidad* de la parte actora- poder defender su derecho en un plazo especial. Esta posibilidad no la tiene, prácticamente, en la actualidad.

La invocada supuesta base legal para la ejecución administrativa referida, descansa en el art. 10 del R.D. de 27 de mayo de 1912 y en el art. 12 del R.D. de 8 de julio de 1922, así como en el art. 118 de la vigente Constitución Española. También un conocido tratadista, don Luis Vallterra Fernández, pretende justificar esta anomalía en que *estas sentencias declarativas pueden servir de base para una acción de condena, carácter que implícitamente y en sí mismo no tienen, contradicción dice después- que se resuelve mediante la ejecución de la sentencia por la*

Administración, no por los Juzgados y Tribunales. Sinceramente no entendemos qué quiere decirse y -desde luego- en las sentencias que comentamos existe, efectivamente, una declaración de condena que en lo principal -el Título- ejecuta el Ministerio y que, en lo secundario -las costas- ejecuta el Juzgado; doble ejecución que carece de sentido.

Pero esas disposiciones no avalan la actuación administrativa que consideramos contraria a derecho. Efectivamente, el art. 10 del R.D. de 27 de mayo de 1912, se limita a establecer que, *tanto las sucesiones como las rehabilitaciones, se harán siempre sin perjuicio de tercero de mejor derecho, el cual habrá de ejercitarse en juicio ordinario* y prevé que contra la denegación de las peticiones de concesión o rehabilitación *no se dará recurso alguno*. El art. 12 del R.D. de 8 de julio de 1922, insiste sobre lo mismo: *toda rehabilitación se entenderá concedida sin perjuicio de tercero de mejor derecho genealógico. Y si obtiene sentencia favorable el litigante vencedor que desee solicitar de la Corona la efectividad de la sentencia ejecutoria dictada, obteniendo la rehabilitación en su favor, deberá presentar con su instancia un árbol genealógico... que exprese el parentesco que tuviere con el vencido en juicio y con la persona de quien derive su derecho, así como la situación genealógica suya respecto al último poseedor legal de la merced, anterior al titular de la rehabilitación impugnada judicialmente, debiendo completar los otros extremos del expediente exigidos legalmente. O sea nada aparece sobre ejecución de sentencias. Alguna apariencia favorable puede encontrarse en el art. 118 de la Constitución Española y por ello lo invoca el referido tratadista, pero este artículo sólo establece, como consecuencia de lo dispuesto en el art. 117, 3, de la Constitución Española, que es obligado cumplir las sentencias y demás resoluciones firmes de los jueces y Tribunales, pero luego, el mismo artículo, concreta al final que así se ha de producir en el curso del proceso y en la ejecución de lo resuelto, lo que no supone que pueda la Administración ejecutar por sí, directamente, sin previo mandamiento del Juzgado al que corresponda legalmente la ejecución de la sentencia, la que de este modo ha de cumplir en sus propios términos.*

Pero es, sobre todo, que la misma Constitución no puede ser más clara. El núm. 3 del artículo 117, dice: *el ejercicio de la potestad jurisdiccional, en todo tipo de procesos, juzgando y haciendo ejecutar lo juzgado, corresponde, exclusivamente a los Juzgados y Tribunales...* Y por tanto, no cabe otra interpretación que la que aquí hacemos, máxime dada la claridad de los transcritos artículos de la Ley de Enjuiciamiento Civil y Ley Orgánica del Poder Judicial.

Es evidente, no obstante, que en ambos sistemas el resultado final es el mismo pero, en el que legalmente debe seguirse, hay mayor garantía para la parte vencida y no caben actuaciones maliciosas o hábiles, como hemos recalado, sobre todo en caso de *rebeldía* y, especialmente, es parte por imperio legal el Ministerio Público, que ahora no es oído por la Administración en la ejecución administrativa de estas sentencias.

Actualmente se tramita contra esta actuación administrativa un recurso contencioso administrativo, que pudiera derivar, tal vez y en su día, en un recurso ante el Tribunal Constitucional, que parece ser ya ha resuelto, en sentencia que todos esperamos con impaciencia, a favor de la tradición en el espinoso y artificial problema de preferencia del varón sobre la hembra, en el mismo grado; por lo que es también de esperar, en este otro supuesto, que falle a favor de lo establecido en la vieja Ley de Enjuiciamiento Civil y en la Constitución Española de que corresponde a los Jueces de modo exclusivo la potestad jurisdiccional de ejecutar las sentencias, sin que pueda la Administración actuar sin expreso mandamiento del Juez competente.

José Antonio Dávila García Miranda, Académico de Número

PUBLICACIONES

Discursos de ingreso:

- C. Robles do Campo: Princesas en Europa (agotado)*
J. L. Sampedro: Consideraciones en torno al tratamiento de Alteza Real (agotado)
J. Van Halen: Los Van-Halen, una familia flamenca en España. 1.000 ptas.
J. Salazar Acha: Génesis y evolución histórica del apellido en España (2ª edic). 1.000 ptas.
F. de Moxó: Sacra Progenies. Aspectos genealógicos de la antroponimia religiosa. 1000 ptas

Obras Varias

- J. Gascón de Torquemada: Gaceta y nuevas de la Corte de España desde 1600 . 3.500 ptas.*
J. de Salazar Acha y Mqs. de la Floresta: La Divisa, Solar y Casa Real de la Piscina. 2.000 ptas.
ANALES, volumen I (1991). 2.000 ptas.
ANALES, volumen II (1992-1993). 3.500 ptas.
ANALES, volumen III (1994-1995) 3.500 ptas.

Obras distribuidas por la Academia:

- Estudios Genealógicos y Heráldicos I, Madrid 1985, 3.000 ptas.*

Publicaciones de próxima aparición

- F. Menéndez Pidal de Navascués: Leones y Castillos.*

A los precios indicados para cada obra se les incrementará el IVA correspondiente, así como, en su caso, los gastos de envío.

Las publicaciones académicas pueden adquirirse en las librerías:

Marcial Pons - Pza. Conde del Valle de Suchil, 8

Casa del Libro - Espasa Calpe - Gran Vía, 29

E&P Libros Antiguos - Alonso de Heredia, 21

Los números atrasados de este Boletín, se solicitarán al precio de 200 pesetas. La colección completa se obtiene del mismo modo, al precio de 5.000 pesetas.

Esta publicación se distribuye gratuitamente. No obstante, la Real Academia Matritense de Heráldica y Genealogía agradecerá a sus lectores y amigos las aportaciones que deseen enviar para ayuda de su publicación y distribución.

**Las aportaciones pueden enviarse mediante giro postal, cheque bancario o transferencia a
Cajamadrid, c/ Villanueva 24, 28001 Madrid, cuenta corriente 6000169968,
o Argentaria, Caja Postal, c/ Leopoldo Alas Clarín 8, 280035 Madrid,
cuenta corriente 21754386**

